

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor CIUDADANO ANÓNIMO, el cual no se pudo notificar por no aportar correo electrónico ni dirección de notificación, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20259999955295 del 20 de marzo de 2025, siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto comunicación auto que ordena acumulación del expediente No.026-2025 remitido por la Personería de Chía al expediente disciplinario No.015 de 2024 de la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Chía, mediante radicado No. 20250002464136

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

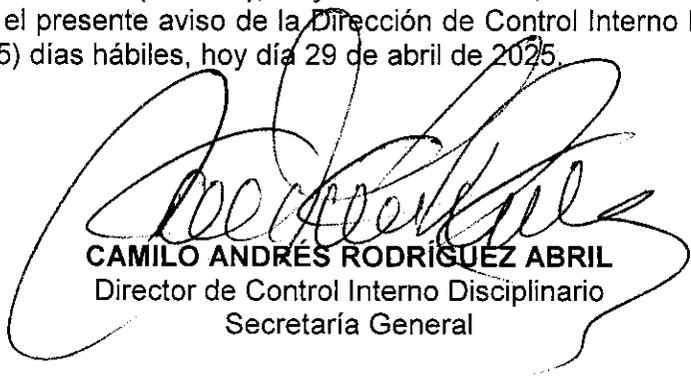
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta_
3. La dirección no existe _
- 4. El destinatario es desconocido X**
5. No hay quien reciba la comunicación_
6. Cambio de domicilio _
7. Otro _

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta con radicado No.20250002464136

Contra la presente no procede recurso alguno, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Dirección de Control Interno Disciplinario, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy día 29 de abril de 2025.



CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL
Director de Control Interno Disciplinario
Secretaría General



024.DCID-267- 2025

Chía, 29 de abril de 2025

Señor
Padre de Familia Anónimo
Email: NO TIENE
Ciudad

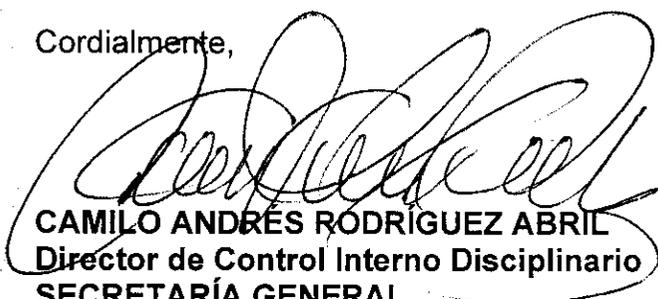
REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO QUE ORDENA ACUMULACIÓN DEL EXP 026 REMITIDO A TRAVÉS DE RADICACIÓN 20259999955295 DEL 20 DE MARZO DE 2025 POR LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL Y FUNCIÓN DISCIPLINARIA AL 015-2025.

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO NO. 015-2024

Reciba un saludo,

Por medio del presente, la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Chía, le comunica que en **AUTO DEL 28 DE ABRIL DE 2025**, se profirió decisión de **ACUMULACIÓN DEL EXP 026 REMITIDO A TRAVÉS DE RADICACIÓN 20259999955295 DEL 20 DE MARZO DE 2025 POR LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL Y FUNCIÓN DISCIPLINARIA**, la cual involucra posibles conductas reprochables en el ámbito disciplinario en la Institución Educativa Oficial San Josemaría Escrivá de Balaguer, al 015-2024, teniendo en cuenta en aplicación del artículo 98 del régimen disciplinario se puede unir o llevar por un mismo tramite las actuaciones disciplinarias, siempre y cuando se adelanten contra el mismo sujeto procesal, que las conductas investigadas deben estar conectadas por el contexto (por ejemplo ocurrieron al mismo tiempo o en el mismo lugar) o ser del mismo tipo (como varias omisiones de funciones, requisitos que en el caso concreto se consumaron.

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL
Director de Control Interno Disciplinario
SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Lisseth Johanna Pérez Rodríguez, Profesional Universitario (E) DCID
Revisado por: Camilo Andrés Rodríguez Abril. Director de Control Interno Disciplinario
Aprobado por: Camilo Andrés Rodríguez Abril. Director de Control Interno Disciplinario